

Guayaquil, 01 de Noviembre del 2016

Señor
Representante Legal de EDIMEXPORT S.A.
Ciudad.-

Estimado señor:

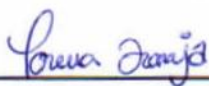
Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que en esta misma fecha hemos procedido celebrar un Convenio mediante el cual la señora LORENA MARCHENA GRANJA CORDERO cede y transfiere a favor de La Señora YESSICA PATRICIA LEON ANDRADE, 489 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una de valor nominal, en el capital social de EDIMEXPORT S.A., cesión que transferencia por la cual la Cedente se declara pagada a su satisfacción y sin reclamo alguno, del valor pactada.

Cedo adicionalmente, a favor de la Cesionaria, todos los créditos que por mi calidad de accionista tengo en EDIMEXPORT S.A., incluyendo los dividendos no distribuidos a la fecha que nos hubieren correspondido en el pasado o correspondieren a mi Representada en el actual ejercicio económico.

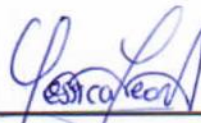
Las acciones materia de esta transferencia es negociada a un valor de US\$ 1.00 dólar de los Estados Unidos de América, dando un total por la venta total de US\$ 489.00 dólares de los Estados Unidos de América, que son cancelada en su totalidad y en efectivo.

Sírvase usted inscribir como nuevo propietario de tales 489 acciones ordinarias y nominativas, a favor de La Señora YESSICA PATRICIA LEON ANDRADE en el Registrar de acciones y accionistas a su cargo así como notificar a la Superintendencia de Compañías de tal registro, para cumplir con los requisitos del Art. 189 de la Ley de Compañías.

Muy Atentamente.



Lorena Marchena Granja Cordero
CEDENTE



Yessica Patricia León Andrade
CESIONARIO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. **200004578-7**

GRANJA CORDERO LORENA MARCHENA
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
18 ABRIL 1975
 REG. CIVIL **005-0010.00010 F**
GALAPAGOS/ SANTA CRUZ
PUERTO AYORA 1977




 FIRMA DEL CEDULADO


ECUATORIANA***** E3333V2222


SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE

RODOLFO SECUNDINO GRANJA G
LUZ CORDERO VALLE
PLAYAS

FECHA DE EXPEDICION **22/04/2010**
22/04/2022

FORMA No. **REN 2590512**


 PULGAR DERECHO


 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009
 200004578-7 069 - 0004

GRANJA CORDERO LORENA MARCHENA
GUAYAS GUAYAQUIL
TARQUI URDENOR

SANCION Multas: 4 A CostoRep: 8 L Tot.USD: 12
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0008

1623207 28/04/2010 10:26:44

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DELEGACION PROVINCIAL DEL GUAYAS


Ing. Enrique Pita Garcia
DIRECTOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA No. **092611877-9**

LEON ANDRADE YESSICA PATRICIA
GUAYAS GUAYAQUIL AYACUCHO
1990-08-10
ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera





INSTRUCCION SECUNDARIA PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V43441444

LEON VASQUEZ WILSON RODRIGO
ANDRADE MIRANDA SANDRA ANTONIETA
GUAYAQUIL
2011-12-28
2021-12-28


 000755977


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO

Guayaquil, 01 de Noviembre del 2016

Señor
Representante Legal de EDIMEXPORT S.A.
Ciudad.-

Estimado señor:


Por medio de la presente ponemos en su conocimiento que en esta misma fecha hemos procedido celebrar un Convenio mediante el cual la señora LORENA MARCHENA GRANJA CORDERO cede y transfiere a favor del señor JULIO WILLIAMS CRESPO GUANIN, 10 acciones ordinarias y nominativas de US\$1,00 cada una de valor nominal, en el capital social de EDIMEXPORT S.A., cesión que transferencia por la cual la Cedente se declara pagada a su satisfacción y sin reclamo alguno, del valor pactada.

Cedo adicionalmente, a favor de la Cesionaria, todos los créditos que por mi calidad de accionista tengo en EDIMEXPORT S.A., incluyendo los dividendos no distribuidos a la fecha que nos hubieren correspondido en el pasado o correspondieren a mi Representada en el actual ejercicio económico.

Las acciones materia de esta transferencia es negociada a un valor de US\$ 1.00 dolar de los Estados Unidos de America, dando untotal por la venta total de US\$ 10,00 dolares de los Estados Unidos de America, que son cancelada en su totalidad y en efectivo.

Sirvase usted inscribir como nuevo propietario de tales 10 acciones ordinarias y nominativas, a favor del señor JULIO WILLIAMS CRESPO GUANIN en el Registrar de acciones y accionistas a su cargo así como notificar a la Superintendencia de Compañías de tal registro, para cumplir con los requisitos del Art. 189 de la Ley de Compañías.

Muy Atentamente.



Lorena Marchena Granja Cordero
CEDENTE



Julio Williams Crespo Guanin
CESIONARIO

